



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
ESCUELA THOMAS ALVA EDISON
COLLIPULLI

2025 - 2026

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre	:	Escuela Thomas Alva Edison
RBD	:	5283-3
Dependencia	:	Municipal
Niveles de Enseñanza	:	Educación Parvularia y Básica
Dirección	:	Bulnes N°324, Collipulli

II. PRESENTACIÓN

La **Ley 20.911** (2016) en parte de su artículo único establece que: *"Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social"*.

El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

Concebiremos entonces la **Formación Ciudadana** como “*un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas*” (**Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, Mineduc**).

Conforme a los lineamientos ministeriales, este Plan considera la implementación de las siguientes acciones concretas:

- Implementación curricular que visibiliza de modo explícito los **Objetivos de Aprendizaje** y **Objetivos de Aprendizaje Transversal** que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- Realización de talleres y actividades extra programáticas que consideran una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en la Ley 20911.
- Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

El propósito fundamental de nuestro establecimiento es desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades necesarias para participar en instancias ciudadanas y democráticas que garanticen su formación integral. La propuesta educativa está orientada a ser una escuela que entrega educación al alcance de todas las personas y a lo largo de la vida (**Mineduc, principio de universalidad**), promoviendo el logro de aprendizajes de calidad pertinentes a las metas establecidas en el PME-SEP para dar respuesta a los estándares definidos por el MINEDUC. Es también una institución inclusiva que brinda oportunidades educativas para todos, que atiende las diferencias individuales respondiendo a la

diversidad cultural, socioeconómica, en materia de aprendizajes y de Necesidades Educativas Especiales (NEE). Finalmente, promueve un modelo de formación valórica y la relevancia de contribuir al cuidado y protección del Medio Ambiente.

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que contribuyan a la formación ciudadana de los miembros de la comunidad escolar, generando espacios y oportunidades de participación en distintos ámbitos del quehacer educativo, promoción del respeto por los derechos humanos y la diversidad en todas sus dimensiones, ejercicio responsable de los deberes personales y de una convivencia democrática en la escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Ley 20.911)

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

IV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana incorporará progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los miembros de la comunidad educativa, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciada desde el equipo directivo, docentes y asistentes de la educación. Es posible identificar en el establecimiento diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practicas entre ellas las más evidentes son:

- ***El aula donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía a través de los objetivos de aprendizaje, indicadores y objetivos actitudinales.***
- ***Espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula” (actividades extraprogramáticas).***
- ***Acciones de integración que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Orientación, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres y Apoderados, etc).***

Finalmente, para llevar a cabo esta implementación se articularán los objetivos establecidos en la ley 20.911; los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas de Orientación e Historia, Geografía y Cs. Sociales de la Enseñanza Básica, y de los ámbitos de Desarrollo Personal y Social e Interacción y Comprensión del Entorno de la Educación Parvularia; además de las acciones generadas en el área de Convivencia Escolar y Medio Ambiente de la escuela.

V. Ejes de Trabajo:

- 1. Educación en Derechos Humanos y Constitución**
- 2. Participación y Responsabilidad Ciudadana**
- 3. Convivencia Democrática y Resolución Pacífica de Conflictos**
- 4. Identidad, Diversidad y Cultura**
- 5. Sostenibilidad y Ciudadanía Global**

VI. Articulación Curricular

El PFC se articula con asignaturas como:

- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Lenguaje y Comunicación
- Orientación
- Tecnología
- Ciencias Naturales

V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

NIVEL/CICLO	“Enseñanza Básica”	
ACCIÓN	Implementación Curricular “Historia, Geografía y Ciencias Sociales”	
DESCRIPCIÓN	El currículum de esta asignatura considera habilidades, conocimientos y actitudes que promueven la formación ciudadana de los estudiantes, cuya implementación en clases se llevará a cabo a través de los siguientes Aprendizajes Basales en cada nivel de la Educación Básica: 1°Básico: OA6 – OA7 – OA12 – OA14 – OA15 2°Básico: OA2 – OA3 – OA4 – OA14 – OA15 – OA16 3°Básico: OA4 – OA11 – OA14 – OA15 – OA16 4°Básico: OA11 – OA12 – OA17 5°Básico: OA12 – OA13 – OA14 – OA18 – OA22 6°Básico: OA7–OA8–OA9–OA15–OA16–OA17–OA18–OA23 7°Básico: OA6 – OA18 – OA19 – OA20 – OA22 8°Básico: OA14 – OA18 – OA21 – OA22	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. - Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
OBJETIVO ACTITUDINAL (TRANSVERSAL)	- Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Docentes de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Texto del estudiante. - Guías impresas de aprendizaje. - Presentaciones y recursos de apoyo visual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Leccionario (Libro de clases). - Planificaciones de la asignatura. - Evaluaciones de aprendizajes en Formación Ciudadana.	

NIVEL/CICLO	“Enseñanza Básica”	
ACCIÓN	Programa de Valores Corporativo “Orientación”	
DESCRIPCIÓN	A través de la asignatura de Orientación, impartida por los profesores jefes de cada curso, se abordarán conceptos valóricos que promuevan la formación ciudadana de los estudiantes; estos serán trabajados mensualmente: - Marzo: Responsabilidad - Abril: Respeto - Mayo: Solidaridad - Junio: Tolerancia - Julio: Empatía - Agosto: Honestidad - Septiembre: Patriotismo – Autonomía - Octubre: Prudencia - Noviembre: Optimismo - Diciembre: Paz y Alegría <i>*Los valores y/o temáticas actitudinales podrían tener variaciones en función de las necesidades y/o eventualidades que surjan en el año.</i>	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
OBJETIVO ACTITUDINAL (TRANSVERSAL)	- Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Profesores jefes de los cursos de Enseñanza Básica	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Guías impresas de actividades. - Presentaciones y recursos de apoyo visual.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro fotográfico y/o audiovisual. - Leccionario (Libro de clases). - Planificaciones de la asignatura.	

NIVEL/CICLO	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	
ACCIÓN	“Programa de Medio Ambiente”	
DESCRIPCIÓN	El Programa de Medio Ambiente promueve el desarrollo de la concientización sobre responsabilidad ecológica a través de actividades que fomentan el cuidado y protección del entorno. Tales acciones a desarrollar serán las siguientes: • Taller JEC “Medio Ambiente” en Segundo Ciclo Básico. • Reuniones del “Comité de Gestión Ambiental (Municipal)”. • Campañas de recolección de residuos y reciclaje. • Jornadas de reflexión y talleres de Medio Ambiente. • Implementación y funcionamiento del invernadero de la escuela. • Participación de las otras asignaturas • Programa radial “Luces del Amanecer”, que abordará las siguientes temáticas: “Medio Ambiente”, “Naturaleza” y “Espiritualidad” (Mapudungun).	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
OBJETIVO ACTITUDINAL (TRANSVERSAL)	- Proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Coordinadora Programa de Medio Ambiente Profesora de Ciencias Naturales Profesores de Tecnología	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos fotocopiables, audiovisuales y tecnológicos.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registros fotográficos y/o audiovisuales. - Registros de asistencia de los estudiantes. - Informe de aprendizajes del taller. - Libros de Clases - Planificaciones	

NIVEL/CICLO	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	
ACCIÓN	“Actos de inicio de semana”	
DESCRIPCIÓN	Cada dos semanas se llevarán a cabo actos cívicos organizados por los distintos cursos de la escuela y profesores de asignatura, en los que se resaltarán valores fundamentales para la convivencia ciudadana de los estudiantes y las efemérides correspondientes a cada mes. MOMENTOS DEL ACTO CÍVICO • Entonación del “Himno Nacional”. • Promoción de valores de convivencia ciudadana. • Conmemoración de efemérides. • Entonación del “Himno de la Escuela”. Valores: Responsabilidad, Respeto, Solidaridad, Tolerancia, Empatía, Honestidad, Patriotismo, Autonomía, Prudencia Optimismo, Paz, Alegría, entre otros. Efemérides: Día internacional del Síndrome de Down, Natalicio de Gabriela Mistral, Día del Libro, Mes de la Convivencia Escolar, Día del Estudiante, Combate Naval de Iquique, Aniversario de la Escuela, We Tripantu, Fiestas Patrias, Día del Asistente de la Educación, Día del Profesor, Mes de la diversidad Cultural, Día de la protección de la naturaleza; flora y fauna, Semana de la Ciencia, Día internacional de las Personas con Capacidades Diferentes, entre otras.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar en la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía participativa en temas de interés público.	
OBJETIVO ACTITUDINAL (TRANSVERSAL)	- Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	- Dirección del establecimiento. - Profesores jefes.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos de audio y sonido. - Métodos audiovisuales.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registros fotográficos y/o audiovisuales.	

ACCIÓN	“Consejo de Profesores”	
DESCRIPCIÓN	Las sesiones del Consejo de Profesores se realizan semanalmente en el establecimiento propiciando un espacio efectivo de comunicación en los que se analiza la gestión institucional y pedagógica, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y los progresos en el logro del aprendizaje de los estudiantes; con el propósito de tomar decisiones de mejora continua a través de mecanismos participativos y democráticos que consideren las opiniones y aportes de todos los docentes, profesionales de apoyo a la educación y directivos que participan en estas instancias.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Dirección y UTP.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos visuales, de audio y video. - Recursos fotocopiables.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Acta del Consejo de Profesores. - Registros de asistencia.	

ACCIÓN	“Consejo Escolar”	
DESCRIPCIÓN	Durante el año se realizarán al menos 4 sesiones del Consejo Escolar con el propósito de analizar la gestión de la comunidad educativa para generar estrategias de mejora que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes, considerando la participación de representantes de los distintos estamentos: • Director y Equipo de Gestión. • Representantes del Sostenedor. • Representante de los Docentes. • Representante de los Asistentes de la Educación • Representante del Centro de Estudiantes. • Representante del Centro General de Padres y Apoderados.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Integrantes del Consejo Escolar.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos visuales, de audio y video. - Recursos fotocopiables.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Acta de Consejo Escolar. - Registros de asistencia.	

ACCIÓN	“Centro General de Padres y Apoderados”	
DESCRIPCIÓN	El Centro General de Padres y Apoderados está integrado por las directivas de los microcentros de la Escuela, y recibe asesoría en su funcionamiento de una docente encargada de coordinar y organizar las reuniones mensuales. Su función consiste en apoyar la gestión institucional e involucrar a las familias en el proceso formativo de los estudiantes para garantizar su desarrollo integral y logros significativos de aprendizaje.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Docente asesora y directivas de los microcentros.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos visuales, de audio y video. - Recursos fotocopiables.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Acta Centro General de Padres y Apoderados. - Registros de asistencia.	

ACCIÓN	“Reuniones de Microcentro”	
DESCRIPCIÓN	Mensualmente, los profesores jefes de cada curso realizarán reuniones de Padres y Apoderados con el propósito de promover la participación de las familias en el proceso de Enseñanza Aprendizaje de los estudiantes. Las acciones a realizar en cada sesión de microcentro son: • Análisis de convivencia y resultados de aprendizaje. • Entrega de información de la Gestión Educativa. • Organización de actividades del Microcentro. • Promoción de la formación ciudadana.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
FECHA	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	UTP y profesores jefes	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos visuales, de audio y video. - Recursos fotocopiables.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registros de asistencia. - Actas de reuniones.	

NIVEL/CICLO	Educ. Parvularia y Enseñanza Básica	
ACCIÓN	“MES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL”	
DESCRIPCIÓN	El Mes de la Diversidad Cultural es una instancia fundamental dentro del Plan de Formación Ciudadana, ya que promueve valores esenciales como el respeto, la inclusión, la equidad y el reconocimiento de los derechos humanos. Durante este mes, se busca fortalecer la convivencia democrática a través del conocimiento, la valoración y el respeto por las distintas culturas que coexisten en nuestra sociedad. Esta conmemoración invita a reflexionar sobre la riqueza que aporta la diversidad de orígenes, costumbres, lenguas y tradiciones, así como también sobre el valor de los pueblos originarios, las comunidades migrantes y todas las expresiones culturales presentes en el país. A través de actividades pedagógicas, artísticas y participativas, se fomenta el diálogo intercultural y se impulsa una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. (actividades : acto -	
OBJETIVOS DE LA LEY	-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. -Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. -Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHA	INICIO	01 DE OCTUBRE 2025
	TÉRMINO	31 DE OCTUBRE 2025
RESPONSABLES	UTP y Profesores jefes	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos visuales, de audio y video. - Recursos fotocopiables.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registros de asistencia. - Evidencia De las actividades, en el libro de clases	

NIVEL/CICLO	SEGUNDO CICLO	
ACCIÓN	“SIMULACIÓN DE JUICIOS Y DEBATES”	
DESCRIPCIÓN	Las actividades de simulación de juicios y debates constituyen una metodología activa y participativa que permite a los estudiantes desarrollar habilidades cívicas, éticas y comunicativas fundamentales para la vida en democracia. A través de estas experiencias, se promueve el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la argumentación razonada y el respeto por las opiniones ajenas. Simulación de Juicios Esta actividad consiste en recrear un juicio ficticio en el que los estudiantes asumen distintos roles (juez, fiscal, defensa, acusado, testigos, jurado, etc.). Se trabaja con casos elaborados previamente, generalmente relacionados con dilemas éticos, derechos humanos o normas de convivencia escolar. Esta dinámica permite comprender el funcionamiento del sistema judicial, el valor de la justicia y el debido proceso, además de fomentar la reflexión sobre la toma de decisiones responsables. Debates Escolares En esta actividad, los estudiantes investigan y preparan argumentos a favor y en contra de un tema de interés ciudadano (como la libertad de expresión, el cambio climático, la igualdad de género, entre otros). Divididos en equipos, presentan sus argumentos de forma estructurada, respetando turnos y reglas de diálogo. Los debates fortalecen la capacidad de expresión oral, el respeto a la diversidad de opiniones y el compromiso con una ciudadanía activa y democrática.	
OBJETIVOS DE LA LEY	-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. -Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
FECHA	INICIO	Junio 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	UTP Profesores de Lenguaje Profesores de Historia	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	-Planes y programas de estudio (oa) -Actividades acorde a los objetivos	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Rregistros de asistencia. -Evidencia de las actividades, en el libro de clases -Videos -Material de la clase -Radio escolar	

NIVEL/CICLO	Tercero a Octavo básico	
ACCIÓN	“Centro de Estudiantes 2025”	
DESCRIPCIÓN	• Cada profesor jefe organizará con su curso un proceso democrático de elección interna de la directiva a través del sufragio. • A partir de las directivas y representantes de cada curso surgirán las listas y candidatos al Centro de Estudiantes de la escuela. • El docente encargado de esta acción coordinará el proceso eleccionario replicando el modelo implementado por SERVEL: - Conformación de las listas con candidatos. - Generación de propuestas y programas de trabajo. - Campaña previa a la elección. - Jornada de elecciones, conteo de votos y resultados. - Ejecución del programa de trabajo de la lista ganadora. - Monitoreo y acompañamiento del docente asesor.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
OBJETIVO ACTITUDINAL (TRANSVERSAL)	- Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad.	
FECHA	INICIO	Mayo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Docente encargado del Centro de Estudiantes.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Urnas de votación. - Papeletas (voto). - Recursos fotocopiables y lápices.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registros de votantes y vocales de mesa. - Acta de resultados del proceso eleccionario. - Actas de reuniones y actividades del Centro de estudiantes.	

NIVEL/CICLO	Educación Parvularia y Enseñanza Básica	
ACCIÓN	“Talleres de Convivencia Educativa”	
DESCRIPCIÓN	La docente coordinadora de este Plan junto a la Encargada de Convivencia Escolar planificarán e implementarán talleres en la comunidad educativa sobre temáticas relativas a la sana convivencia y valores fundamentales para la vida en sociedad: • Respeto, tolerancia y participación. • Normas de convivencia en la escuela. • Respeto y valoración por la diversidad. • Derechos y deberes de un estudiante.	
OBJETIVOS DE LA LEY	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella... - Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
OBJETIVO ACTITUDINAL (TRANSVERSAL)	Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, así como la participación ciudadana democrática, activa, solidaria, responsable, con conciencia de los respectivos deberes y derechos...	
FECHA	INICIO	Mayo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Coordinadora del Plan de Formación Ciudadana.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Presentaciones de apoyo visual y videos. - Recursos fotocopiables.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registros de asistencia y participación. - Registros fotográficos y/o audiovisuales.	

VI. PROYECCIÓN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025.

Uno de los grandes desafíos para el 2025 en materia de Formación Ciudadana consistirá en el fortalecimiento de la participación de los padres y/o apoderados tanto en los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes como en las distintas actividades académicas, artísticas y culturales que se realizan en el establecimiento. Se espera promover tal motivación e interés incrementando el porcentaje de participación obtenido de un 75% en al menos 5 puntos porcentuales, 80%.